



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Cuatro (4) de junio de dos mil quince (2015)

Auto de Sustanciación N° 1426

Medio de Control	Repetición
Demandante	Nación-Mindefensa-Ejército Nacional
Demandado	Nelson Niño Poveda
Radicado	05001 33 33 025 2013 00370

Teniendo en cuenta que a la fecha los auxiliares de la justicia Wilmar Zuluaga Martínez, Colman Salazar Villareal y Claudia Patricia Vélez no han comparecido al Despacho para aceptar el cargo de curador Ad-litem, pese a la citación que se les ha efectuado (Fls. 109-111); No obstante la única dirección que pudo corroborarse fue la de la doctora Claudia Patricia Vélez Delgado, por lo tanto, por economía procesal y teniendo en cuenta solo puede asignarse un curador para elaborar el dictamen pericial, conforme el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, se le advierte que el encargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación, debiendo concurrir al Juzgado dentro de los diez (10) días para asumir el cargo y retirar las respectivas copias, o manifestando por escrito la aceptación, momento desde el cual se tendrá como surtida la notificación e iniciará el término de traslado.

De no asistir en el término previsto, se hará acreedora de las sanciones a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

De la presente decisión infórmese a la auxiliar de la justicia mediante telegrama enviado a la dirección designada anexando copia de la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE**

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN  
JUEZ (E)**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 5 de junio de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

---

Secretaria